



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima  
Equipo de Operación y Mantenimiento de Redes Breña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Carta N° 906-2022 - EOMR-B

Lima, 02 de mayo de 2022

Señora  
Katleen G. Vargas Gonzales  
Apoderada  
EVERGRAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.C.  
Av. Javier Prado Este 419  
Santiago de Surco

Asunto : Actualización de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado  
Edificio Multifamiliar, ubicado en la Av. Antonio Miroquesada 456 esquina Ca.  
Torres Matos 141-145-151-155 – Magdalena del Mar.

Referencia : Registro N° 44546-2022

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual nos solicita la actualización de nuestro Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado N° 387-2019-EOMR-B, emitido para el inmueble de su representada ubicado en la Av. Antonio Miroquesada 456 esquina Ca. Torres Matos 141-145-151-155 – Magdalena del Mar, el mismo que tiene un área de terreno de 3,302.00 m<sup>2</sup>, donde se proyecta la construcción de un edificio multifamiliar de dieciocho (18) niveles, en un área total construida de 50,214.28 m<sup>2</sup>, manifestándonos que, en la zona donde se ubica el proyecto inmobiliario, ya se han ejecutado obras de mejoramiento en las redes de agua y alcantarillado; por lo que, a lo revisado, es procedente atender vuestro requerimiento de actualización de la factibilidad indicada en el extremo siguiente:

#### Servicio de Agua Potable:

Según la evaluación efectuada, en la Ca. Torres Matos, por donde se proyecta las conexiones de agua potable según lamina IS-12 presentada, existe una red de servicio de 100 mm fºfº, la misma que no está en condiciones de atender la nueva demanda proyectada, no teniendo nuestra Empresa programada el cambio de las redes de servicio en esa zona a corto plazo. En tal sentido, para que la nueva edificación pueda contar con las conexiones de agua potable requeridas y no afectar el normal funcionamiento del sistema en el área de influencia de vuestro proyecto, sugerimos coordinar con nuestro Equipo Técnico Centro, sito en la Av. Nicolás de Ayllón 2309 – Ate, sobre un proyecto que considere el cambio de la red de matriz de agua potable en la Ca. Torres Matos (según croquis adjunto), considerando la instalación de tuberías de un diámetro adecuado en función a la demanda actual y futura, debido al incremento vertical del casco urbanístico de esta zona con proyectos inmobiliarios.

...//





Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima  
Equipo de Operación y Mantenimiento de Redes Breña

Carta N° 906-2022 - EOMR-B

2

Dicho proyecto debe considerar la instalación de tres (03) nuevas conexiones domiciliarias de agua potable: dos conexiones de diámetro 40 mm DN (1½" Ø referencial) y una (01) conexión de diámetro 20 mm DN (¾" Ø referencial) para el abastecimiento de la nueva edificación y la rehabilitación de las conexiones domiciliarias existentes en el área de influencia del proyecto, conforme a las Normas Técnicas vigentes de Sedapal.

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con la conexión de agua potable proyectada por la Av. Antonio Miroquesada, según lámina IS-12 presentada, a partir de la tubería de Ø 160 mm PEAD, existente a 4.00 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente, mediante una (01) nueva conexión domiciliaria de HDPE de Ø 50 mm DN (2" Ø referencial), en reemplazo de la conexión de Ø 15 mm DN (½" Ø referencial) existente con suministro N° 7132171. En las instalaciones interiores deberán considerar los elementos de presurización necesarios para que la edificación cuente con un adecuado abastecimiento de agua potable.

#### Servicio de Alcantarillado:

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con las conexiones de alcantarillado proyectadas por la Av. Antonio Miroquesada, según lamina IS-13B presentada, hacia el colector de Ø 200 mm PVC existente a 5.50 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente y 1.20 m de profundidad sobre la clave del tubo, mediante dos (02) nuevas conexiones domiciliarias de 160 mm PVC (6" Ø referencial) en reemplazo de la conexión existente.

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con las conexiones de alcantarillado proyectadas por la Ca. Torres Matos, según lamina IS-13B presentada, hacia el colector de Ø 200 mm PVC existente a 8.00 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente y 1.20 m de profundidad sobre la clave del tubo, mediante cinco (05) nuevas conexiones domiciliarias de 160 mm PVC (6" Ø referencial) en reemplazo de la conexión existente.

Cabe señalar, que debe adecuar la descarga de vuestro proyecto a las condiciones actuales de nuestras redes (profundidad) y a las condiciones establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, considerando que las últimas cajas de registro de la edificación no podrán tener una profundidad mayor a 0.80 m con respecto al nivel de vereda, ni tener más de una llegada en las cajas de registro que se instalaran en la vereda y deberá contar con válvulas anti retorno en sus instalaciones sanitarias interiores, antes de la entrega de las aguas residuales a las cajas de registro que se instalaran en la vereda.

...//



AENO

GESTIÓN DE LA CALIDAD

ISO 9001

ER-0205/2020

AENO

GESTIÓN AMBIENTAL

ISO 14001

GA-2020/0094



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima  
Equipo de Operación y Mantenimiento de Redes Breña

Carta N° 906-2022 - EOMR-B

3

### Consideraciones:

Mientras dure la etapa de construcción de la edificación deberá gestionar el cambio de uso a industrial de la conexión de agua existente con suministro N° 7132171. Las gestiones orientadas al retiro de las conexiones existentes, deberán efectuarse ante el Equipo Comercial Breña, sito en la Av. Tingo María 600 – Cercado de Lima. También, se recomienda el uso de aparatos sanitarios ahorradores en sus instalaciones sanitarias interiores.

Cabe señalar, que es necesario que vuestra representada, **solicite como requisito previo al inicio de la construcción, los planos de interferencia de servicios de agua potable y alcantarillado existentes frente a su predio**, al Equipo de Planeamiento Físico y Pre-Inversión, ubicado en la Av. Ramiro Prialé 210 – El Agustino, debido a que durante el proceso constructivo de movimiento de tierras, excavación de sótanos, semisótanos y construcción de muros pantalla, se han verificado afectación a nuestras redes de agua potable y alcantarillado, generando aniegos por rotura de las tuberías con afectación de vías y predios, interrumpiendo el servicio que brindamos a nuestros clientes.

Asimismo, si por el movimiento de tierras con maquinarias pesadas durante el proceso constructivo de la nueva edificación, se desestabilice la operatividad de la red de agua potable y/o alcantarillado existente, asumirá el costo de reparación en el tramo afectado, sin que esto lo exima de ejecutar el cambio de las redes en los tramos señalados.

### Plazo en que podrá acceder al servicio:

Una vez que los interesados ejecuten y SEDAPAL recepcione las obras requeridas en el presente Certificado de Factibilidad de Servicios.

### Vigencia:

Solo las condiciones técnicas del presente Certificado de Factibilidad, tienen vigencia hasta el 29.12.2022. Estas deberán cumplirse antes de concluir el proyecto inmobiliario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

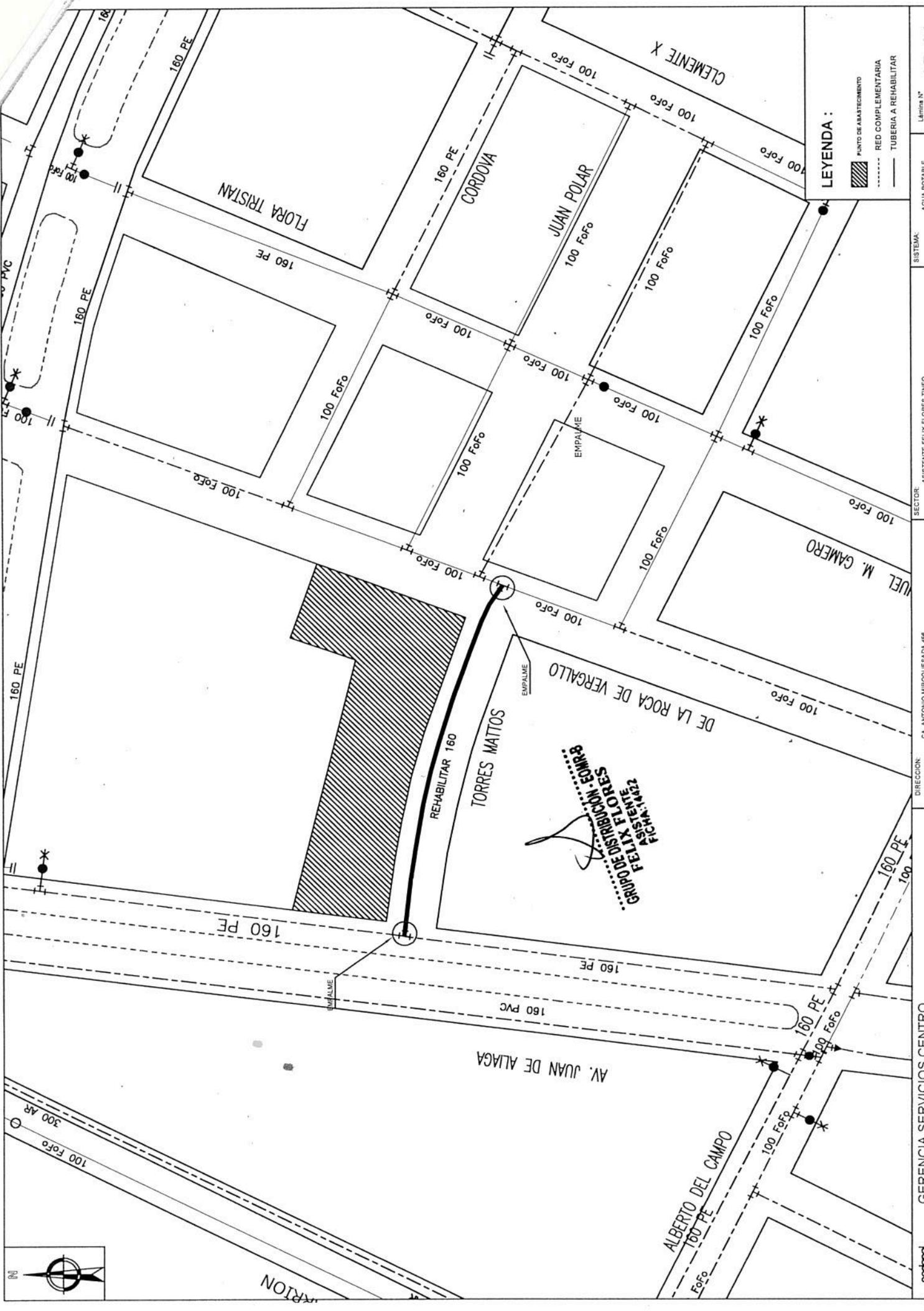
Atentamente,

Rómulo Aranda Fernández  
Jefe Equipo Operación y Mantenimiento Redes Breña (e)

c.c. Archivo  
GQT/cdm

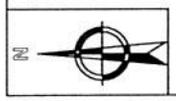
Registro N° 44546-2022





LEYENDA :

- PUNTO DE ABASTECIMIENTO
- RED COMPLEMENTARIA
- TUBERIA A REHABILITAR



GERENCIA SERVICIOS CENTRO  
 DIRECCION: P.A. APOYAN MISIONALIBANDA, JAG  
 SECTOR: AEROPUERTO DEL IV E/ INGRESO TULEA  
 SISTEMA: AEROPUERTO DEL IV E/ INGRESO TULEA  
 LIMITE N°